ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Tunjuelito

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

FDLT-PSAMC-2019

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA – CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO

Bogotá D.C., octubre de 2019

ESTUDIO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

1. OBJETO

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: “Contratar la prestación de servicios para la ejecución de las escuelas de formación artística – cultural de la localidad de Tunjuelito”.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

3. FORMA DE PAGO:

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO se compromete a pagar el valor total del contrato de prestación de servicios mediante pagos mensuales de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución financiera del contrato, previa presentación del informe de actividades realizadas, del informe financiero en forma desagregada y con los respectivos soportes, de la factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales, de la certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el interventor y/o el supervisor del contrato, de la suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago, de la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales en el período respectivo.

No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago.

El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

EL FONDO, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Los pagos serán realizados por EL FONDO, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota: De conformidad con el artículo 4° de la ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 Estatuto Tributario "*para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, los pertenecientes al régimen simplificado deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT*."[1] Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Tunjuelito, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *"(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación* (…)", (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 5)

[1] Tomado 8-04-2019 de: http://www.shd.gov.co/shd/regimen-simplificado-ica

1. ECONÓMICO

El presenta análisis corresponde al sector de servicios, según la clasificación relacionada a continuación[2]:

Clasificación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101600	Gerencia de Proyectos
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
93141500	Desarrollo y Servicios sociales
93141700	Cultura

I. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Las cuentas satélites son una extensión del sistema de Cuentas Nacionales, comparten sus conceptos, definiciones, clasificaciones y amplían la capacidad analítica de un área de interés específico.

Con la promulgación de la Ley 1834 de 2017- Ley Naranja, se establece que la Cuenta Satélite de Cultura[3] debe ampliar, adecuar y actualizar su alcance, incorporando todos los sectores asociados a las industrias culturales y creativas, que conjugan la creación, la producción y la comercialización de bienes y servicios basados en contenidos digitales de carácter cultural, y/o aquellas que generen protección en el marco de los derechos de autor. Por lo cual se remite a los resultados de los avances metodológicos de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja.

La Ley 1834 de 2017 conformó el Consejo Nacional de la Economía Naranja - CNEN. Este Consejo constituyó la mesa de información coordinada por el DANE y ha venido trabajando en la delimitación del universo de la Economía Naranja, desde la perspectiva de las actividades económicas que la conforman.

Como resultado, el DANE identificó 32 actividades que por su naturaleza se consideran totalmente creativas y 69 actividades que parcialmente pertenecen a la Economía Naranja.

A la fecha, los avances en la medición presentan los resultados de los avances metodológicos de la Cuenta satélite de cultura y economía naranja para las 32 actividades consideradas

[2]The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español
3 Tomado el 21-08-2019 de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/sateli_cultura/2014-2018/boletin-CSCEN-2014-2018.pdf

totalmente creativas. De esta forma, se avanza en la delimitación, descripción y medición de las actividades de la Economía Naranja relacionadas con:

- Las artes y el patrimonio
- Las industrias culturales.
- Las creaciones funcionales.

II. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

El Decreto 1126 de 1999, define las entidades que hacen parte del sector de Cultura, a saber:

- El Ministerio de Cultura como organismo rector.
- Biblioteca Nacional de Colombia
- Museo Nacional de Colombia.
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia
- Archivo General de la Nación
- Instituto Caro y Cuervo

A Nivel Distrital entidades adscritas y vinculadas

- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
- Instituto Distrital de las Artes (Idartes)
- Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC
- Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA
- Canal Capital

De otro lado se identifican los escenarios de la ciudad donde se desarrollan todas las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas, fruto del trabajo desarrollado por la Secretaría y sus entidades adscritas

- Planetario de Bogotá
- Cinemateca Distrital
- Museo de Bogotá
- Centro Cultural La Media Torta
- Complejo Teatral Julio Mario Santo Domingo
- El Teatro Estudio
- Escenario Móvil
- Galería Santa Fe

- La Casona de la Danza
- Plaza Cultural La Santamaría
- Sala Otto de Greiff
- Teatro El Parque
- Teatro Jorge Eliécer Gaitán

III. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

De acuerdo con la información obtenida de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte[4] a 2019 el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio se encuentra conformado por los consejos y mesas relacionadas a continuación:

- Consejo de Fomento a la Lectura y la Escritura
- Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio
- Subsistema de Artes
 - Consejo Distrital de Artes
 - Consejo Distrital de Arte Dramático
 - Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales
 - Consejo Distrital de Artes Audiovisuales
 - Consejo Distrital de Danza
 - Consejo Distrital de Literatura
 - Consejo Distrital de Música
- Subsistema de Patrimonio Cultural
 - Consejo Distrital de Patrimonio Cultural
- Subsistema de Equipamientos Culturales
 - Consejo Distrital de Patrimonio Cultural
- Subsistema de Cultura de Grupos
 - Consejo Distrital de Cultura de Indígenas
 - Consejo Distrital de Cultura Palenque de Comunidades Negras
 - Consejo Distrital de Cultura Raizal
 - Consejo Distrital de Cultura del pueblo ROM Gitano
 - Consejo Distrital de Cultura de Mujeres
 - Consejo Distrital de Cultura Comunidades rurales y campesinas
 - Consejo Distrital de Cultura de personas con discapacidad
 - Consejo Distrital de Cultura de los sectores sociales LGBTI
 - Consejo Distrital de Cultura de Personas Mayores
 - Consejo Distrital de Cultura de jóvenes
- Subsistema Local

[4] Información tomada de los directorios publicados en https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/participacion-distrital/sistema-distrital-de-arte-cultura-y-patrimonio/mesas-culturales/mesa-de-organizaciones-culturales-no-gubernamentales

 - Consejo Distrital de Casas de la Cultura
 - Consejo Distrital de Asuntos Locales
 - Consejo local Usaquén
 - Consejo local Chapinero
 - Consejo local Santa Fe
 - Consejo local San Cristóbal
 - Consejo local Usme
 - Consejo local Tunjuelito
 - Consejo local Bosa
 - Consejo local Kennedy
 - Consejo local Fontibón
 - Consejo local Engativá
 - Consejo local Suba
 - Consejo local Barrios Unidos
 - Consejo Local Teusaquillo
 - Consejo Local Los Mártires
 - Consejo local Antonio Nariño
 - Consejo local Puente Aranda
 - Consejo local La Candelaria
 - Consejo Local Rafael Uribe Uribe
 - Consejo Local Ciudad Bolívar
 - Consejo local Sumapaz
- Mesas Culturales
 - Mesa Cultural Artesanal
 - Mesa Cultural de Instituciones Educativas y Centros de Investigación
 - Mesa Cultural de Museos

De otro lado, la Cámara de Comercio de Bogotá lidera una de las agendas de Iniciativas Clúster más importantes de Latinoamérica, bajo la cual empresarios, universidades, Gobierno y otras instituciones se articulan para desarrollar proyectos y acciones que mejoren la productividad de las empresas y el entorno para algunos sectores prioritarios.[5]

Los empresarios de estos Clústeres acceden a programas especializados, diseñados a la medida de sus necesidades, que buscan mejorar sus procesos, aumentar sus ventas, incorporar nuevas tecnologías, e internacionalizarse, entre otros servicios, para ser más competitivos.

Bajo estas Iniciativas Clúster las empresas también trabajan en conjunto con otros actores para:

- Alinear la oferta educativa y la investigación a sus necesidades.

5 Tomado el 26-08-2019 de https://www.ccb.org.co/Clusters

- Poner en marcha modelos de logística colaborativa que permitan disminuir costos.
- Plantear ajustes normativos para mejorar su competitividad.
- Atraer inversión extranjera.
- Visibilizar la oferta de valor de estos Clústeres a través de plataformas comerciales que posicionan a la ciudad como referente internacional.

Para el presente proceso se identifican tres clústeres de especial relevancia, según los datos de su ficha técnica conforme se relaciona a continuación:

Nombre clústeres	N participantes	N empresarios	Año de creación
Industrias Creativas y de Negocios[6]	244	353	2012
Ciudad de la Música[7]	99	99	2014
Turismo de Negocios y Eventos[8]	162	304	2012

IV. CIFRAS TOTALES DE VENTAS

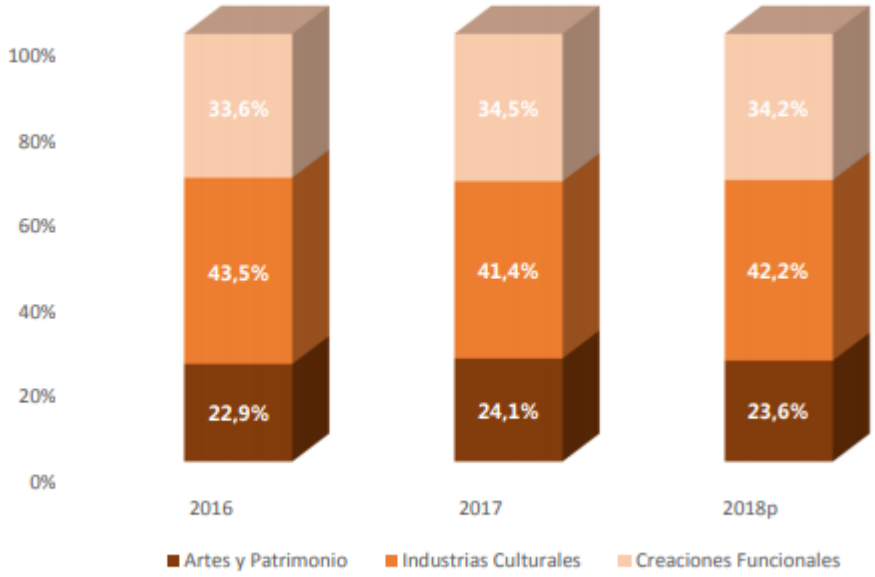
Para identificar las cifras totales de ventas se evidencian los resultados Cuenta satélite de cultura y economía naranja 2017 y 2018[9] publicada por el DANE el 24 de mayo de 2019.

La cuenta de producción de la cuenta satélite de cultura y economía naranja – CSCEN, permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas asociadas a la cultura y la economía naranja, agrupadas en tres áreas: artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales.

La participación promedio de las áreas en el valor agregado de la cultura y economía naranja, para 2016 – 2018p es del 42,4% en las industrias culturales, 34,1% en creaciones funcionales y 23,5% en artes y patrimonio.

6 Tomado de https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Industrias-Creativas-y-Contenidos
7 Tomado de https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Musica
8 Tomado de https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Turismo-de-Negocios-y-Eventos
9 Tomado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/sateli_cultura/2014-2018/boletin-CSCEN-2014-2018.pdf

Gráfico 1. Composición del valor agregado según áreas en la cultura y economía naranja 2016 – 2018P



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
Pprovisional

En el año 2018p el valor agregado de la economía naranja asciende a 15.645 mil millones de pesos, mientras que para el año 2017 el valor agregado ascendió a 15.244 mil millones de pesos, a precios corrientes.

Cuadro 1. Cuenta de producción de la cultura y economía naranja
Valores a precios corrientes
Millones de pesos
2016- 2018P

Concepto	2016	2017	2018P
Producción	25.016.842	25.935.645	26.639.139
Consumo intermedio	10.201.243	10.691.870	10.993.923
Valor agregado bruto	**14.815.599**	**15.243.775**	**15.645.216**

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura
Pprovisional

Con respecto a las series encadenadas, para el año 2018p el valor agregado de la cultura y economía naranja decrece en 1,5% con respecto al año inmediatamente anterior, mientras que en el año 2017 decreció el 1,6%; con respecto al año 2016.

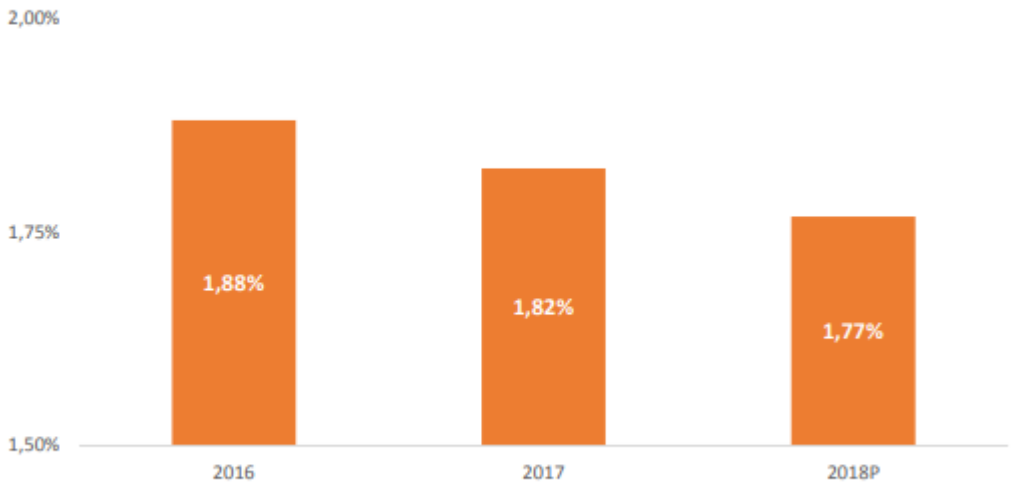
Cuadro 4. Cuenta de producción de la cultura y economía naranja
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Millones de pesos
2016- 2018P

Concepto	2016	2017	2018P	Tasas de crecimiento (%)	
				2017/2016	2018P/2017
Producción	23.866.235	23.688.929	23.391.563	-0,7	-1,3
Consumo intermedio	9.739.702	9.787.786	9.704.310	0,5	-0,9
Valor agregado bruto	**14.126.532**	**13.901.303**	**13.687.562**	**-1,6**	**-1,5**

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura
Nota: Las series encadenadas de volumen no son aditivas
Pprovisional

El valor agregado de la cultura y economía naranja en el período 2016 – 2018p, representa en promedio el 1,82% del valor agregado nacional.

Gráfico 2. Valor agregado de la cultura y economía naranja en el total del valor agregado nacional
Participación
2016- 2018P



Fuente: DANE - Ministerio de Cultura
Pprovisional

Oferta laboral

En el año 2018p, el número de ocupados de la cultura y la economía naranja presenta un decrecimiento de 0,5%, explicado por la disminución de las áreas de artes y patrimonio en 3,6% e industrias culturales en 4,3%; por el contrario, el área de creaciones funcionales presenta un crecimiento de 4,3%.

En el año 2017, el número de ocupados de la cultura y economía naranja presenta un decrecimiento de 0,7% con respecto al año 2016, explicado por la disminución en las áreas de artes y patrimonio en 3,6% e industrias culturales en 4,7%, por el contrario, el área de creaciones funcionales presenta un crecimiento de 4,5%.

Cuadro 17. Población ocupada por actividad económica asociada a las áreas de la cultura y economía naranja 2016- 2018[p]

Áreas	2016	2017	2018[p]	Tasas de crecimiento	
				2017/2016	2018[p]/2017
Artes y Patrimonio	129.140	124.436	120.005	-3,64	-3,56
Industrias Culturales	47.177	44.953	43.036	-4,7	-4,3
Creaciones Funcionales	109.628	114.595	119.525	4,5	4,3
Total Ocupados	**285.944**	**283.984**	**282.566**	**-0,7**	**-0,5**

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura
[p]provisional

V. PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

El área de artes y patrimonio está compuesta por los segmentos de artes visuales, artes escénicas, patrimonio cultural material y **educación en artes**, cultura y economía creativa.

En el año 2018p el valor agregado de las artes y patrimonio asciende a 3.690 mil millones, mientras que en el año 2017 el valor agregado ascendió a 3.673 mil millones de pesos, a precios corrientes.

Cuadro 5. Cuenta de producción del área de artes y patrimonio
Valores a precios corrientes
Millones de pesos
2016- 2018[p]

Concepto	2016	2017	2018[p]
Producción	5.240.578	5.525.528	5.603.442
Consumo intermedio	1.858.624	1.852.595	1.913.223
Valor agregado bruto	**3.381.953**	**3.672.933**	**3.690.219**

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura
[p]provisional

Para la serie 2016-2018p, las otras fuentes económicas participan en promedio con el 84,3% y micronegocios con el 15,7%, con respecto al valor agregado.

Cuadro 6. Composición del valor agregado según fuentes de información de artes y patrimonio 2016- 2018ᵖ

Conceptos	2016		2017		2018ᵖ		Promedio
	Millones	Participación (%)	Millones	Participación (%)	Millones	Participación (%)	Participación (%)
Otras fuentes económicas[1]	2.867.325	84,8	3.051.785	83,1	3.139.930	85,1	84,3
Micronegocios[2]	514.628	15,2	621.148	16,9	550.289	14,9	15,7
Valor agregado bruto	**3.381.953**	100,0	**3.672.933**	100,0	**3.690.219**	100,0	100,0

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura
ᵖprovisional
[1]Hacen referencias a las fuentes de información disponibles, que proporcionan datos a nivel de cada área, segmento y sub-segmento que conforma la cultura y economía naranja.
[2]La fuente micronegocios cuantifica y caracteriza las unidades económicas con hasta 10 personas ocupadas en las actividades económicas de la cultura y economía naranja, esta fuente proporciona información a nivel de las tres áreas de estudio.

El segmento educación cultural y creativa aporta el 80,4% del valor agregado en esta área para 2018p.

Cuadro 7. Composición del valor agregado de artes y patrimonio, según segmentos 2016- 2018ᵖ

Segmentos	2016		2017		2018ᵖ	
	Millones	Participación (%)	Millones	Participación (%)	Millones	Participación (%)
Artes visuales	77.643	2,7	50.675	1,7	51.973	1,7
Artes escéncias	390.232	13,6	354.331	11,6	412.483	13,1
Patrimonio material	190.489	6,6	141.108	4,6	151.358	4,8
Educación cultural y creativa	2.208.961	77,0	2.505.671	82,1	2.524.116	80,4
Valor agregado bruto[1]	**2.867.325**	100,0	**3.051.785**	100,0	**3.139.930**	100,0

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura
ᵖprovisional
[1]Hacen referencias a las fuentes de información disponibles, que proporcionan datos a nivel de cada área, segmento y sub-segmento que conforma la cultura y economía naranja.

Con respecto a las series encadenadas, para el año 2018p el valor agregado de las artes y

patrimonio decrece en 5,5% con respecto al año inmediatamente anterior; mientras que en el año 2017 el valor agregado creció en 0,4% con respecto al año 2016.

Cuadro 8. Valor agregado del área de artes y patrimonio
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2016- 2018ᵖ

Concepto	2016	2017	2018ᵖ	Tasa de variación (%)	
	Millones	Millones	Millones	2017/2016	2018ᵖ/2017
Valor agregado bruto	3.187.726	3.200.669	3.024.063	0,4	-5,5

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura
ᵖprovisional

VI. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:

Para el caso del sector, variables como la inflación, pueden alterar levemente la ejecución del contrato, sin embargo, teniendo en cuenta que se está solicitando una propuesta económica cuyos precios no variarán durante la ejecución del contrato, se entiende que dichos cambios son estimados por el proponente al momento de allegar su oferta.

De igual forma, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente no modifica los pagos que debe realizar el contratista al personal requerido, teniendo en cuenta que en la propuesta económica también está incluido el personal, por lo que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio del sector para el presente proyecto en particular.

En cuanto a la otra variable económica, es decir, la tasa de cambio, para el caso en particular del Sector, no es relevante.

VII. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Al ser el presente Estudio de Sector, la prestación de un servicio, NO APLICA, una cadena de producción y distribución.

VIII. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Al ser el presente Estudio de Sector, la prestación de un servicio, NO APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para la producción.

IX. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

Al ser el presente Estudio de Sector, la prestación de un servicio, NO APLICA, el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

2. TÉCNICO

I. CAMBIOS TECNOLÓGICOS

Dado que, para el Sector, no se requieren bienes ni servicios con características tecnológicas, para el presente Estudio de Sector NO APLICA, el análisis de los Cambios Tecnológicos.

II. AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Igualmente, dado que, para el Sector, se establecen de forma puntual los ítems requeridos (bienes y servicios) en el presente Estudio de Sector NO APLICA, el análisis de Amplitud de la Oferta de Características de los Productos.

III. ESPECIFICACIONES

a) Conformación del Comité Técnico

Con el fin de hacer seguimiento y tomar decisiones sobre actividades y eventos que se realicen en el marco del proyecto, y mantener comunicación constante entre los diversos actores del Contrato, se conformará un comité técnico en el cual participarán:

- Una persona designada por el Alcalde Local
- El representante legal del Contratista y/o el Coordinador designado para el proyecto por parte del contratista.
- El Apoyo a la Supervisión del Proyecto.
- El referente de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Una vez se conforme el Comité Técnico, éste decidirá sobre las fechas y horarios de los encuentros que será mínimo una vez al mes.

Funciones del comité técnico serán las siguientes:

- Discutir y aprobar el cronograma del proyecto
- Discutir y aprobar el plan Metodológico de las Escuelas.
- Discutir y aprobar el cronograma del contrato.
- Las demás inherentes al buen desarrollo de las actividades propias de la ejecución del proyecto.
- Levantar acta de cada una de sus reuniones dejando constancia detallada de los compromisos, decisiones y acuerdos logrados que será diligenciada por el apoyo administrativo del proyecto.
- Realizar una reunión ordinaria mensual de seguimiento y las extraordinarias que así se requieran.
- Aprobar los diferentes temas a que haya lugar para la ejecución del proyecto.

NOTA: En una reunión extraordinaria, que deberá realizarse a más tardar a la siguiente semana de la realización de la primera reunión del Comité, se deberá presentar por parte del contratista

el cronograma del proyecto para su aprobación. También se deben presentar al Apoyo a la Supervisión las hojas de vida del equipo de trabajo para su aprobación.

.

b) Publicidad y Alistamiento:

Presentación pública del proyecto: Se realizará la socialización del proyecto a las autoridades locales y a la comunidad de la siguiente manera:

- Presentación ejecutiva a la Junta Administradora Local (JAL): La presentación deberá realizarse en una sesión ordinaria de la JAL, para tal efecto el operador deberá, con la debida antelación, coordinar con la Secretaría de la Corporación la fecha y hora de la sesión donde presentará el proyecto ante los ediles. Así mismo, debe entregar a cada uno de los ediles una copia impresa de la presentación en Power Point, y un resumen acerca del contratista, dónde exponga su naturaleza, su misión, su visión, sus objetivos y presente un reporte de la experiencia en trabajo con proyectos similares al objeto contractual; del mismo modo, dará a conocer la propuesta de planeación, programación por cronograma, organización del proyecto y el equipo profesional que estará en el proyecto.

- Presentación a la comunidad: El contratista deberá realizar una presentación pública ante la comunidad de la Localidad en una sesión diferente a la realizada ante la Junta Administradora Local y deberá para tal efecto invitar sin excepción a las Autoridades Locales: Alcaldía Local, Junta Administradora Local y Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio; a los Organismos de Control: Personería Local y Contraloría Local y a las Organizaciones Comunitarias, colegios públicos y Ciudadanía en General; del mismo modo, dará a conocer la propuesta de planeación, programación por cronograma, organización del proyecto y el equipo profesional que adelantará el trabajo. Para lo anterior deberán realizar una convocatoria de mínimo doscientas (200) personas de la comunidad y de todos los colegios públicos y privados de la Localidad, con una duración de 2 horas; en el Comité Técnico se definirá la fecha, lugar y alcance de la presentación.

El contratista deberá entregar los siguientes insumos en el primer informe de las presentaciones públicas así:

- Listados de asistencia de la presentación pública a la comunidad, y documentos soporte de presentación a la JAL.
- Registro fotográfico de las presentaciones públicas realizadas, y del proceso de inscripciones.

Alistamiento: Durante las primeras tres semanas de ejecución del contrato, el contratista debe realizar las siguientes actividades:

- La definición de un plan de trabajo y cronograma de actividades.
- La creación de una estrategia para desarrollar el proceso de convocatoria, inscripciones y definición de espacios y horarios en donde se puedan realizar las actividades previstas en la localidad.
- La metodología de cada una de las escuelas de formación artística y cultural, en la medida de lo posible buscará poner en marcha las acciones de interculturalidad o interacción entre los grupos poblacionales y enfoque diferencial como criterios de interés principal de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y teniendo en cuenta los artículos 2 y 21 del SIDFAC (Decreto 541 de 2015).
- La contratación del talento humano que estará encargado de realizar las actividades de formación artística y cultural.
- Formato de encuesta, donde los participantes evidencien el impacto positivo al finalizar el proyecto.

Nota: Lo anterior debe ser aprobado en comité de seguimiento

Publicidad del proyecto: Con el fin de realizar la convocatoria del proyecto, se implementará una estrategia de publicidad tanto virtual como impresa, en las cuales se realizarán las siguientes actividades específicas:

- Diseñar, imprimir y distribuir doscientos (200) afiches impresos en propalcote de 150 gr. Tamaño 1/4 pliego a cuatro (4) tintas acabado brillante. Estos deben ser ubicados de forma uniforme en todo el territorio de la localidad, convocando a las personas y motivándolos a participar en el proceso de formación, con los datos de inscripciones y requisitos de participación. (ITEM 1-2)

- Diseñar e imprimir dos (2) pendones Tamaño 90x190 cm., en Tela Banner a dos (2) tintas, incluidos logos e información del proyecto, sistema roll up, incluye maleta de transporte, que serán ubicados en lugares estratégicos de la localidad y en otros puntos que se determinarán en comité técnico. (ITEM 3-4)

El modelo de afiche y el pendón deberá ser presentado al Apoyo a la Supervisión del contrato para su debida aprobación en Comité Técnico de Seguimiento, al mismo tiempo solicitar a la oficina de prensa el código de aprobación de la pieza publicitaria.

El contratista elaborará y distribuirá un diseño de publicidad sobre el proceso de convocatoria e inscripciones para publicación vía web en redes sociales de la Alcaldía Local, diseño que igualmente será aprobado por la Oficina de Prensa.

En el informe de actividades se deben entregar evidencias (fotografías y listados de entrega) de la distribución de la publicidad.

Nota: Todas las piezas publicitarias requerirán la aprobación de la Oficina de Prensa Local. Los afiches y pendones deben ser ingresados a almacén de acuerdo con los requerimientos del Fondo de Desarrollo Local antes de su distribución.

c) Escuelas de Formación Artística y Cultural

Se dará apertura a las Escuelas de Formación Artística y Cultural, en la que se ejecutarán las actividades propias de cada área artística, de acuerdo a la metodología pedagógica propuesta por el contratista y aprobada en el comité técnico de seguimiento. Estas escuelas tendrán enfoque intergeneracional para que todas las poblaciones y todos los ciclos vitales estén reunidos y compartiendo saberes y experiencias. El tiempo de ejecución del proceso de formación será de seis meses y medio o hasta cumplir con el número de horas asignadas a los talleristas.

Programa Temático General: El contratista deberá garantizar que en la metodología planteada y aprobada en comité técnico se tengan en cuenta las siguientes temáticas artísticas y culturales generales, no obstante, podrá plantear otros contenidos y metodologías que se ajusten a lo requerido por la Alcaldía Local.

Módulo transversal: Historia del arte en Colombia.

Pretende generar al participante un conocimiento integral y crítico, ser conocedor de su historia, de las relaciones entre las diversas manifestaciones de las artes, el tiempo y el territorio que han formado nuestra Colombia actual y que la particularizan de manifestaciones de otras culturas.

Danza

Etapa de sensibilización:

- reconocimiento y manejo del cuerpo y expresión corporal.
- Desarrollo de habilidades psicomotrices, ritmo, especialidad en lateralidad y resistencia.
- Manejo de la voz.
- Lectura audio musical.

Nivel básico:

- Desarrollo y estímulo de la imaginación, la improvisación, sensibilización y comunicación expresiva.
- Observación y representación creativa.
- Bases de danza y elementos básicos de movimiento alto, medio y bajo.
- Improvisación.
- Construcción conceptual y técnicas básicas de elaboración de utilería, escenografía y vestuarios.

Perfil Profesional Escuela de Danza: Licenciado en artes escénicas y/o Arte Danzario con un año de experiencia general y un año de experiencia como docente en danzas. (ITEM 6)

Elementos a utilizar: Se realizarán tres presentaciones de la escuela de danza las cuales serán aprobadas en comité de seguimiento, para estas presentaciones se contará con los siguientes elementos:

Trajes de danza: alquiler trajes para danza con accesorios incluidos, tallas varias adultos y niños, el tipo de danza a presentarse será propuesta por el tallerista y aprobada en comité de seguimiento. (ITEM 7)

Música

Nivel Básico

- Desarrollar las técnicas de ejecución del instrumento a través de los ejercicios.
- Aprender los ritmos de acompañamiento de las canciones escogidas por el estudiante.
- Aprender de forma teórica las escalas mayores y menores, y la funcionalidad de los grados que contienen.
- Aprender las leyes fundamentales de la armonía tradicional de la música popular.
- Aprender a leer y a escribir cifrados.
- Aprender las estructuras de los géneros de las canciones que el estudiante elija.
- Desarrollar el oído armónico.

Perfil Profesional: Licenciado en Música, producción musical, con un año de experiencia general y un año de experiencia como docente en música. (ITEM 8)

Elementos a utilizar: Se realizarán tres presentaciones de la escuela de música las cuales serán aprobadas en comité de seguimiento, para estas presentaciones se contará con el alquiler de trajes de gala. (ITEM 9)

Producción Audiovisual:

Etapa de sensibilización: (No aplica)

Nivel básico:

- Historia de la fotografía y el cine.
- Énfasis en el género documental, cámara oscura, fotografía blanco y negro y a color.
- Fotografía digital.
- Teoría de la composición.
- Bases de anteproyecto, preproducción y postproducción en video

Perfil Profesional: Profesional en Comunicación Audiovisual y Multimedia y/o Dirección y Producción de Medio Audiovisuales y/o diseñador Gráfico, con un año de experiencia general y un año de experiencia especifica como docente en Producción audiovisual y/o fotografía. (ITEM 13)

Pintura

Esta escuela será desarrollada con personas en condición de discapacidad leve y moderada de la localidad y personas que no tengan ningún tipo de discapacidad, es por esto que la metodología y sus contenidos será propuesta por el contratista y el tallerista contratado para esta escuela y será aprobada en comité de seguimiento.

Perfil Profesional: Licenciado en Artes Plásticas con un año de experiencia general y un año de experiencia específica en proyectos de dibujo con personas en condición de discapacidad, acreditación de lenguaje de señas. (ITEM 10)

Perfil Monitor: Estudiante universitario con seis semestres cursados certificados, en Licenciatura en Educación Especial y/o Licenciatura en Educación Infantil, con experiencia mínima de un año en proyectos relacionados con población en Condición de Discapacidad y certificación de lenguaje de señas. (ITEM 11)

Elementos a utilizar: Para el buen desarrollo de la escuela de pintura se tendrá a disposición un kit el cual será entregado al iniciar la escuela y lo tendrá cada uno de los estudiantes, este kit estará compuesto de la siguiente manera:

Kit de material para pintar que debe incluir mínimo: cartulina opalina blanca 180 gr*25, Lápiz para dibujo HB Grafito, Borrador, Tajalápiz, Kit acuarela *12 con paleta y pincel, Set de pinceles planos

pelo de cerda x 6 unidades, Plumones colores surtidos, caja por 12 unidades, Cinta de enmascarar 12 mm x 40 m. (ITEM 12).

Nota: Los elementos anteriormente descritos para cada una de las escuelas serán verificados por el apoyo a la supervisión e ingresarán al almacén antes de ser utilizados.

El contratista reunirá a los talleristas contratados para organizar los cronogramas de actividades por escuela, detallando metodología, temáticas, actividades que se realizarán, horario y espacios asignados, entre otros aspectos. De acuerdo a lo anterior, es importante aclarar que la sesión de formación por cada área artística deberá garantizarse de mínimo dos horas completas (120 minutos) con el fin de tener una pedagogía acertada y continua con los beneficiarios, el proceso de formación de todas las escuelas tendrá una intensidad horaria dos días a la semana durante seis meses y medio.

El contratista deberá garantizar que el tallerista se encuentre con cada escuela conformada dos veces a la semana durante los seis meses de ejecución de las escuelas; las escuelas se conformarán de la siguiente manera:

ESCUELAS ARTISTICAS Y CULTURALES

ESCUELAS ARTISTICAS Y CULTURALES				
Escuela	**No de Instructores**	**No de grupos**	**No. Mínimo de beneficiarios por grupo**	**No. Mínimo de beneficiarios por instructor**
DANZA	1	4	25	100
PINTURA	1	4	25	100
	1			
MÚSICA	1	4	25	100
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	1	4	25	100
TOTAL, DE PERSONAS BENEFICIADAS EN ESCUELAS ARTISTICAS Y CULTURALES				**400**

Los beneficiarios mencionados en el cuadro anterior son el mínimo de participantes que debe tener cada grupo, no obstante, si hay más inscritos y el cronograma por tallerista se ajusta, se pueden vincular más personas en cada una de las escuelas; si se presentan situaciones externas

tales como no disponibilidad del espacio, horarios cruzados, entre otros, se podrá hacer reposición de horas en horarios alternos o posteriores que el comité técnico apruebe.

Todas las Escuelas de Formación Artística y Cultural serán desarrolladas en la Casa de Cultura de la localidad de Tunjuelito; dado que esta tiene todas las herramientas y material necesario para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto.

El contratista deberá garantizar un proceso de formación continuo, eficiente y eficaz a través de sus talleristas y que se ajuste a los horarios que serán propuestos por el contratista y aprobados en el comité de seguimiento.

Los talleristas deben cumplir estrictamente con la puntualidad en los horarios que les han sido asignados; en el caso de no poder asistir eventualmente algún tallerista, el ejecutor debe garantizar su reemplazo temporal para no afectar el normal desarrollo de las actividades del proyecto.

Cada sesión de formación deberá contar con una planilla de asistencia debidamente diligenciada con la fecha, lugar, horario y firma de los asistentes; éste será el soporte para el consolidado de horas impartidas por cada uno, por otro lado, todas las sesiones tienen que tener soporte fotográfico.

La última sesión de cada escuela, incluirá una herramienta de evaluación (tipo encuesta) de los asistentes la cual será aprobada en comité, para esto contará con fotocopias a blanco y negro. (ITEM 5)

CLAUSURA

En este evento se mostrará lo realizado en las escuelas culturales, el cual deberá ser concertado en comité técnico teniendo en cuenta el desarrollo que haya tenido cada uno de los grupos. Para este evento se debe garantizar la participación de los 400 participantes y hacer una convocatoria en las dos UPZ de la localidad. Se realizará la gestión del préstamo de un escenario dentro de la localidad y se coordinará con la Alcaldía Local de Tunjuelito la gestión de los elementos logísticos requeridos para el desarrollo del evento. Todas las actividades del cierre deberán ser aprobadas previamente por el comité técnico; en este evento se entregarán a los participantes los certificados de participación en el proceso. (ITEM 14 - 15)

d) Proceso de Inscripción de las Escuelas Artísticas y Culturales

El contratista realizará una convocatoria en las dos UPZ de la localidad con la publicidad El contratista realizará una convocatoria en las dos UPZ de la localidad con la publicidad

anteriormente descrita. Realizará visitas a las Juntas de Acción Comunal, colegios de la localidad, entidades que hagan presencia en el territorio local y demás que se determinen en comité de seguimiento, estas visitas deben ser soportadas con listados en el que se puedan verificar las mismas.

La auxiliar contratada realizará durante tres semanas jornadas de inscripción en los puntos que se acuerden en el Comité Técnico, el horario será de (8:00 am a 5:00 pm), estas jornadas deberán ser supervisadas por el coordinador del proyecto. Los requisitos y documentación para la inscripción de cada una de las escuelas de formación artística y cultural, serán concertadas y aprobadas en comité de seguimiento.

El contratista entregará una base de datos en medio físico y en Excel de las personas inscritas en el proceso, según el formato entregado y aprobado en comité de seguimiento.

e) Recurso Humano para el Desarrollo del Proyecto

El equipo profesional que atenderá la ejecución del proyecto debe cumplir los siguientes requisitos de perfil en cuanto a formación académica y experiencia profesional general y experiencia específica.

Un (1) Coordinador General: Profesional en ciencias sociales y/o humanas, y/o bellas artes y/o afines (según el SNIES), con experiencia profesional mínima de sesenta (60) meses, y experiencia específica en la coordinación de proyectos de mínimo un (1) año. (ITEM 14)

Las funciones del Coordinador son:

- Ser el representante principal del contratista ante la Alcaldía Local.
- Planear, organizar, coordinar, ejecutar y controlar todas las actividades atinentes al proceso de intervención con la asistencia del técnico de apoyo, tanto en el diseño y ejecución de todas las actividades planteadas
- Mantener comunicación constante con el apoyo a la supervisión del proyecto.
- Atender el desarrollo del proyecto tal como está previsto en la presente formulación.
- Diseñar el plan de trabajo del proyecto.
- Liderar y realizar, en coordinación con el comité técnico las presentaciones públicas tanto en la Junta Administradora Local, como en la presentación pública ante la comunidad.
- Aprobar junto con el comité de seguimiento y la oficina de prensa, el arte final y diseños de las piezas publicitarias estimadas en el proyecto.
- Preparar los materiales pedagógicos y coordinar la consecución de espacios de capacitación, la instalación de equipos y mantener permanentemente la comunicación con la Alcaldía.

- Elaborar todos los informes de avance de la ejecución del proyecto
- Brindar información a los beneficiarios del proyecto.
- Ejecutar y monitorear las actividades propuestas en el plan de acción y/o cronograma, verificando el cumplimiento de las metas programadas.
- Realizar las propuestas pedagógicas, técnicas y operativas necesarias para la adecuada ejecución del proyecto, de conformidad con los ajustes y las respectivas aprobaciones del Comité Técnico.
- Todas las que le delegue la supervisión del contrato siempre y cuando estén enmarcadas en el desarrollo de las actividades del proyecto.

Auxiliar Administrativo: Técnico, Tecnólogo o Estudiante Universitario con aprobación mínima de seis (6) semestres, en áreas administrativas y/o financieras, con experiencia laboral mínima de un (1) año y experiencia especifica de un (1) año en el apoyo a la coordinación de proyectos sociales. (ITEM 15)

Las funciones del Auxiliar administrativo son:

- Desarrollar todas las actividades de orden administrativo para la correcta ejecución del proyecto; tales como: elaboración de informes, cronogramas, organización de bases de datos, preparación y organización de eventos, entre otros.
- Realización de la coordinación operativa y logística entre el personal profesional de intervención y el coordinador general del proyecto.
- Realización de actas de comité de seguimiento
- Coordinación de reuniones de trabajo con el personal del proyecto.
- Asistencia como técnico de apoyo al coordinador general en el Comité Técnico de Seguimiento.
- Realizar la inscripción de beneficiarios para el proyecto.
- Realizar el acompañamiento y apoyo a todas las actividades contempladas en el proyecto.
- Apoyo a la elaboración de informes de ejecución técnicos.
- Coordinación para la elaboración de informes administrativos y financieros.
- Toma de asistencia de cada uno de los eventos
- Digitación de los listados de asistencia de todas las actividades y eventos del proyecto

Encuestas de Satisfacción: Al terminar las actividades, el contratista deberá realizar trescientas (300) encuestas de satisfacción entre los participantes del proyecto, el contenido y formato de esta encuesta deberá ser aprobada en comité técnico.

El operador entregará la totalidad de las encuestas realizadas y la tabulación en un informe final donde detalle el impacto positivo que tuvo en cada una de las disciplinas con los resultados de la

mismas, cantidad de personas beneficiadas entre otros aspectos que san discutidos aprobados en comité de seguimiento, este será entregado en el informe final del proyecto.

f) Informes

El operador del proyecto presentará informes de gestión y financieros mensuales, y un informe final que deberá incluir una descripción de todo el proceso del proyecto tales como beneficiarios, conclusiones del proyecto, aprendizajes, proyecciones, este será aprobado por el apoyo a la supervisión para ser entregado con el último informe de pago. La presentación de informes deberá contener todos los soportes técnicos y legales correspondientes y según las obligaciones específicas del contrato.

Así mismo, se tendrán en cuenta las fichas verdes de contratación que se encuentren en la guía verde de la Secretaría Distrital de Gobierno y las fichas con criterios ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para establecer los criterios ambientales aplicables a los bienes y/o servicios a contratar.

IV. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA (Cadena de Frío, Sistemas de Vigilancia, etc.)

Con respecto a la prestación del servicio que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos que forma parte integral del presente proceso de contratación, no se exigirán condiciones especiales para la entrega de los bienes ni para la prestación de los servicios requeridos.

V. TIEMPOS DE ENTREGA

Tanto para la prestación de los servicios como para la entrega de los bienes señalados en los Estudios Previos y en el presente documento, deben ser entregados durante la ejecución del contrato.

3. REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos y en los Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas están relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual:

- Ley 397 de 1997. Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura

- Ley 1834 de 2017. Por medio de la cual se fomenta la economía creativa ley naranja.

- Ley 845 de 2003. Por la cual se dictan normas de prevención y lucha contra el dopaje, se modifica la Ley 49 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1935 de 2018. Por el cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Naranja

- Acuerdo 709 de 2018. Por el cual se establecen lineamientos para el fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la Economía Naranja en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones

4. OTROS

Para este proceso de contratación en particular, la Alcaldía Local de Tunjuelito no consideró conveniente ni relevante, establecer otros contextos como el ambiental, social, político u otros, para la elaboración del Estudio de Sector, más allá de los señalados en el documento de Estudios Previos que forma parte integral del presente proceso de contratación.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿QUIÉN VENDE?

I. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIEROS

Para determinar los Indicadores de Capacidad Organizacional y Financieros, se analiza la información de los reportes obtenidos de la página http://pie.supersociedades.gov.co, en la cual la Superintendencia de Sociedades publica la base de datos con los estados financieros de las empresas de Grupo 1, que reportaron sus Estados Financieros 2018, en miles de pesos a la Entidad, bajo Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) y que pertenecen al sector real de la economía. (Información actualizada de metadatos: 17 de mayo de 2019).

De acuerdo con los reportes de información que reposan en el Portal de Información Empresarial (PIE)[10], y filtrados por la Actividad Económica Codificada con los números **M7020 – Actividades de consultaría de gestión,** que a su vez se encuentra dentro de las actividades de comercio.

Los siguientes son los indicadores de capacidad organizacional y financieros obtenidos de diez (10) empresas cuya información se puede validar en la página web de la Superintendencia de Sociedades, estableciendo un promedio con cifras registradas con corte al 31 de diciembre de 2018, se procedió a establecer los indicadores que reflejan la capacidad financiera y

[10] http://pie.supersociedades.gov.co

organizacional del mencionado sector, para ser sometidos a consideración del Comité de Contratación, así:

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
Indicadores Estudio de sector

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PROMEDIO
Rentabilidad del Patrimonio	0,67	0,43	0,27	0,74	0,27	0,98	0,30	-2,10	0,52	0,85	0,29

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PROMEDIO
Rentabilidad del Activo	0,42	0,25	0,11	0,31	0,26	0,93	0,22	-1,68	0,50	0,51	0,18

LÍQUIDEZ

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PROMEDIO
Líquidez	2,53	2,28	1,59	1,77	9,97	0,48	2,30	4,20	1,54	0,36	2,70

ENDEUDAMIENTO

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PROMEDIO
Endeudamiento	37,36	42,20	60,76	57,77	4,41	6,05	28,02	20,13	3,99	40,59	30,13

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PROMEDIO
Cobertura de Intereses	8,61	INDE	3,37	4,33	INDE	INDE	8,14	INDE	INDE	INDE	6,11

Por lo anterior, estos indicadores serán incluidos con el propósito de ser revisados en Comité de Contratación, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución de Secretaria de Gobierno Número 0253 de junio de 2018, “Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación para las Alcaldías Locales y se dictan otras disposiciones”, atendiendo al parágrafo del Articulo 3: Las indicaciones, orientaciones u observaciones que formule el Comité de Contratación tendrán el carácter de recomendaciones o sugerencias al Ordenador del Gasto y, por ende, no afectan o limitan su competencia de ordenar y dirigir los procesos de contratación, seleccionar la oferta más favorable, decidir la declaratoria de desierta o para revisar, modificar o aprobar los proyectos del pliego, estudios o documentos previos.

NOTA: Para efectos de presentación de la información en los anteriores cuadros resumen y en caso de requerir datos adicionales a los señalados anteriormente, a continuación, se enuncian las entidades que fueron analizadas para la obtención de los indicadores:

PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL SAS, DATTIS COMUNICACIONES SAS, CRC OUTSOURCING SAS, KPMG ADVISORY TAX & LEGAL SAS, JORGE VALEJO SAS, PEÑA QUINTERO & CIA S EN CA, EXL SERVICES COLOMBIA SAS, CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA, TRIBECA MANAGEMENT COMPANY S.A.S. Y HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED.

2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DEL SECTOR?

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, determinó las siguientes variables, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector, cuyo objeto es “Contratar la prestación de servicios para la ejecución de las escuelas de formación artística – cultural de la localidad de Tunjuelito”.

La metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector, consistió en desagregar los ítems presentados por el Profesional de Planeación encargado de formular los Estudios Previos del presente proceso de contratación y agruparlos en diversas categorías, a partir de las cuales se buscaron los potenciales oferentes y/o proveedores y por distintos medios (telefónicos, correo electrónico, documento radicado), se solicitaron las cotizaciones bajo el siguiente texto:

(...) Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN A POTENCIALES OFERENTES

Respetados señores:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, en relación al Estudio de Sector, la Alcaldía Local de Tunjuelito está elaborando el numeral I. denominado “Estructura del Análisis Económico de Sector”, ítem B. “Estudio de la Oferta”, por lo que a través de la presente solicitud de cotización se pretende tener información real del mercado y de los potenciales oferentes para los bienes y/o servicios que esta entidad pretende contratar y que a continuación se relacionan, con el fin de tener la disponibilidad de la información y realizar el análisis de la misma.

Por lo anterior, respetuosamente le solicito se sirva cotizar a esta entidad, los siguientes bienes y/o servicios. Cabe aclarar que no se debe modificar el siguiente cuadro y que, por ello, tan sólo se requiere el valor unitario, el IVA en caso de que aplique y el valor total unitario. De igual forma, el valor unitario cotizado debe incluir todos los gastos directos e indirectos en que incurre el posible oferente en el proceso de producción, distribución, entrega de los bienes o servicios, y en general, todos los costos asociados a tales procesos (Transporte, Logística, Instalación, Desinstalación, Montaje, Desmontaje, Impuestos, Administración, Imprevistos, Utilidad, etc.).

No	*Ítem*	*Descripción*	*Valor Unitario*	*IVA (Si aplica)*	*Valor Total Unitario*

NOTA 1: Favor dar respuesta al presente comunicado por correo electrónico a la dirección tunjuelito.cotizaciones1@gmail.com o john.lopez@gobiernobogota.gov.co. Para cualquier información adicional o aclaración a la presente solicitud, podrá comunicarse a la línea 7695460 Extensión 135 o en la dirección Calle 51 Sur No. 7-35 Barrio Abraham Lincoln.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta que la información solicitada, es el principal insumo para la elaboración del Análisis de la Oferta que forma parte de la Estructura del Análisis Económico del Sector, y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes (…)".

De esta forma se recibieron cotizaciones (entre 2 y 3, dependiendo del ítem y de los distintos proveedores que pudieran ofrecer el bien o servicio), y se elaboraron los diferentes promedios por ítem, los cuales a su vez se consolidaron en un documento denominado "Canasta de Costos (FDLT 2019)", cuyo documento virtual reposa en los computadores de la Oficina de Planeación Local, adoptada por la Alcaldía Local de Tunjuelito a través de la Resolución No 159 del 10 de mayo de 2019.

Dado que este Fondo de Desarrollo Local no tiene establecida una Tabla de Honorarios, se toma como referencia la Tabla adoptada por la Secretaria Distrital de Gobierno mediante Resolución No. 2332 de diciembre 26 de 2016, para determinar el costo de los prestadores de servicios.

Por lo anterior, a partir de los ítems requeridos por el profesional de Planeación, y al estimar su costo desde la Canasta de Costos 2019 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la Resolución No. 2332 de diciembre 26 de 2016, se obtuvo el siguiente cuadro de costos que permitió estimar el valor del presupuesto oficial, para la ejecución del presente proceso de contratación:

CUADRO DE COSTOS ESCUELAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES 2019					
No.	***ÍTEM***	***DESCRIPCIÓN***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA***	***VALOR TOTAL***
PUBLICIDAD					
1	AFICHES 1/4	Impresos en propalcote de 150 gr. Tamaño 1/4 de pliego a cuatro (4) tintas acabado brillante	200	2.750	550.000

CUADRO DE COSTOS ESCUELAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES 2019					
No.	***ÍTEM***	***DESCRIPCIÓN***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA***	***VALOR TOTAL***
2	DISEÑO AFICHES 1/4	Servicio de Elaboración Diseño Pieza Publicitaria siguiendo la Imagen Institucional vigente y autorizada por la Secretaria de Gobierno	1	74.700	74.700
3	PENDONES	Tamaño 90x190 cm., en Tela Banner a dos (2) tintas, incluidos logos e información del proyecto, sistema roll up, incluye maleta de transporte.	2	182.150	364.300
4	DISEÑO PENDONES	Servicio de elaboración diseño Pieza Publicitaria siguiendo la Imagen Institucional vigente y autorizada por la Secretaria de Gobierno	1	70.850	70.850
5	FOTOCOPIAS	Formatos de inscripción blanco y negro, entre otros	683	100	68.300
				SUBTOTAL	**$ 1.128.150**
ESCUELA DANZA					
6	INSTRUCTOR	Perfil establecido en los estudios previos	6	4.554.650	27.327.900
7	TRAJES DE DANZA	Alquiler trajes para danza y teatro con accesorios incluidos para una jornada de Tallas varias adultos y niños (Alquiler por traje x Día)	100	18.200	1.820.000
				SUBTOTAL	**$ 29.147.900**
ESCUELA DE MÚSICA					
8	INSTRUCTOR	Perfil establecido en los estudios previos	6	4.554.650	27.327.900
9	TRAJES	Alquiler trajes para presentaciones con accesorios incluidos para una jornada de Tallas varias adultos y niños (Alquiler por traje x Día)	100	18.200	1.820.000
				SUBTOTAL	**$ 29.147.900**
ESCUELA DE PINTURA					
10	INSTRUCTOR	Perfil establecido en los estudios previos	6	4.554.650	27.327.900
11	MONITOR	Perfil establecido en los estudios previos (Intérprete de Señas)	6	2.898.446	17.390.677

CUADRO DE COSTOS ESCUELAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES 2019					
No.	***ÍTEM***	***DESCRIPCIÓN***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA***	***VALOR TOTAL***
12	KIT DE PINTURA	Kit de material para pintar que debe incluir mínimo: cartulina opalina blanca 180 gr*25, lápiz para dibujo HB grafito, borrador, tajalápiz, kit acuarela *12 con paleta y pincel, set de pinceles planos pelo de cerda x 6 unidades, plumones colores surtidos, caja por 12 unidades, cinta de enmascarar 12 mm x 40 m.	105	46.750	4.908.750
				SUBTOTAL	**$ 49.627.327**
ESCUELA DE PRODUCCIÒN AUDIOVISUAL					
13	INSTRUCTOR	Perfil establecido en los estudios previos	6	4.554.650	27.327.900
				SUBTOTAL	**$ 27.327.900**
CEREMONIA DE CLAUSURA					
14	CERTIFICADOS	Entrega de Diploma y/o Certificados Nivel Básico en papel opalina de 240 gr, tintas 4X0, tamaño carta. Según diseño institucional.	400	2.950	1.180.000
15	REFRIGERIOS	Un sólido: un sándwich de jamón y queso, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate.	400	6.750	2.700.000
				SUBTOTAL	**$ 3.880.000**
PERSONAL					
16	COORDINADOR GENERAL	Perfil según estudios previos	8	4.569.150	36.553.200
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Perfil según estudios previos	8	2.898.453	23.187.623
SUBTOTAL					**$ 59.740.823**
TOTAL, DEL PROYECTO					**$ 200.000.000**

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A partir de la información obtenida en la base de datos de Colombia Compra Eficiente, se consulta la información relacionada con la oferta y demanda de bienes y servicios de las Entidades Estatales, herramienta que permite facilitar la consulta de procesos de contratación y compra pública bajo los principios de valor del dinero público, eficacia, eficiencia, promoción de la competencia, manejo del riesgo, rendición de cuentas, publicidad y transparencia. De la consulta

en Secop I y II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantado por la Alcaldía Local de Tunjuelito:

1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

ENTIDAD	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Autorizaciones, permisos y licencias	Valor de los contratos	Forma de pago	No. CONTRATO Y VIGENCIA	PRESUPUESTO	Oferentes	Contratista	Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Plazo	GARANTIAS
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Licitación Pública FDLT-LP-05-2017	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA – CULTURAL Y LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	339.739.200	Pagos mensuales de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución financiera del contrato	CPS No 131-2017	Inversión	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA ACTIVA HOGARES SÍ A LA VIDA FUNDESCO	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA ACTIVA - FUNACTIVA	NO SE EVIDENCIAN REPORTES EN EL SECOP	6 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Responsabilidad civil extra contractual

2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

ENTIDAD	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Autorización, permisos y licencias	Valor de los contratos	Forma de pago	No. CONTRATO Y VIGENCIA	PRESUPUESTO	Oferentes	Contratista	Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Plazo de ejecución	GARANTIAS
ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE	Selección abreviada menor cuantía FDLSF-SAMC-002-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y FOMENTO EN ARTE Y CULTURA A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN EL MARCO DEL PROYECTO No. 1318	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	158.662.224	90% Pagos mensuales ejecución contractual 10% Acta de liquidación	FDLSF-CPS-131-2019	INVERSION	CORSERVICOL FUNINDER UT APOYAR - JOVENES EN MOVIMIENTO AMERICANA CORP SAS ALGOAP S.A.S. WAYS OF HOPE FUNDACION IWOKE	Fundación para el desarrollo sociocultural deportivo y comunitario Fundesco	SIN NOVEDAD SEGÙN INFORMES PUBLICADOS EN SECOP	7 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual

ENTIDAD	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Autorización, permisos y licencias	Valor de los contratos	Forma de pago	No. CONTRATO Y VIGENCIA	PRESUPUESTO	Oferentes	Contratista	Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Plazo de ejecución	GARANTIAS
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	Licitación pública FDLSC-LP-011-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, IMPLEMENTANDO LA PROPUESTA PEDAGÓGICA, ANEXO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	300.394.733	Abono en cuenta de acuerdo al avance de ejecución contractual	FDLSC-CPS-318-2019	INVERSION	ALGOAP S.A.S. FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA UNIÓN TEMPORAL APOYAR-PEPASO FUNDESCO INVICOL S.A.S	FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	SIN NOVEDAD SEGÙN INFORMES PUBLICADOS EN SECOP	6 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Responsabilidad civil extra contractual
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	Selección abreviada menor cuantía FDLAN-SAMC-015-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	134.008.002	10% Presentación Publica 40% Avance del 50% 40% Avance del 90% 10% Avance de 100% y acta de liquidación	CPS-145-2018	INVERSION	zea mayz PRODEPORT LTDA FUNDESCO SUI JURIS	Fundación para el desarrollo sociocultural deportivo y comunitario Fundesco	SIN NOVEDAD SEGÙN INFORMES PUBLICADOS EN SECOP	5 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Responsabilidad civil extra contractual
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	Selección abreviada menor cuantía FDLF-SAMC-28-2018	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ESTRUCTURAR Y DESARROLLAR EL PROCESO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1458 “FONTIBÓN TERRITORIO DE OPORTUNIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA TODOS	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	204.000.007	90% Pagos mensuales ejecución contractual 10% Acta de liquidación	CPS-278-2018	INVERSION	SOTAVENTO GROUP SAS ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	SIN NOVEDAD SEGÙN INFORMES PUBLICADOS EN SECOP	6 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Responsabilidad civil extra contractual
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	Selección abreviada menor cuantía FDLS-SAMC-099-2018	"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE SUMAPAZ” (EFACS II).	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	216.044.962	5 pagos 30% Primer Pago 3 Pagos del 20% 10% Acta de liquidación	CPS- 169-2018	INVERSION	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	SIN NOVEDAD SEGÙN INFORMES PUBLICADOS EN SECOP	8 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual

ENTIDAD	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Autorización, permisos y licencias	Valor de los contratos	Forma de pago	No. CONTRATO Y VIGENCIA	PRESUPUESTO	Oferentes	Contratista	Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Plazo de ejecución	GARANTIAS
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	Licitación pública ALPA-LP-031-2018	EJECUTAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE PUENTE ARANDA - EFAPA DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL ANEXO TÉCNICO, EL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO Y ARTÍSTICO LOCAL - PECAL Y LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	267.303.901	90% Pagos conforme avance 10% Acta de liquidación	188-2018	INVERSION	CORSERVICOL FUNDACION PEPASO FUNDESCO Arkambiental FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	Asociación Arkambiental	SIN NOVEDAD SEGÙN INFORMES PUBLICADOS EN SECOP	8 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual
ALCALDIA LOCAL DE BOSA	Selección abreviada menor cuantía FDLB-PSAMC-012-2018	EJECUTAR EL PROYECTO 1342: “BOSA TERRITORIO CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO COMPONENTE TRES: FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL: ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL” VIGENCIA 2018, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	199.385.619	Pagos mensuales conforme al % de ejecución física del contrato	CPS 243-2018	INVERSION	zea mayz ACN	Asociación para el desarrollo integral de la cultura y el medio ambiente zea mayz	SIN NOVEDAD SEGÙN INFORMES PUBLICADOS EN SECOP	5 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual
ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE	Selección abreviada menor cuantía FDLSF-SAMC-028-2017	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN NO FORMAL Y EL FOMENTO EN ARTE Y CULTURA A TRAVÉS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN EL MARCO DEL PROYECTO No. 1318	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	145.962.817	90% Pagos mensuales ejecución contractual 10% Acta de liquidación	CPS 127-2017	INVERSION	CORPORACION CONADES FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA FUNDACION IWOKE SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTORIA SAS	Corporación Escalando Futuro	SIN NOVEDAD SEGÙN INFORMES PUBLICADOS EN SECOP	6 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual
ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	Licitación pública FDLM-LP-160-2018	DISEÑAR LA METODOLOGÍA PEDAGÓGICA DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS Y DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	332.060.589	90% Pagos mensuales ejecución contractual 10% Acta de liquidación	CPS 160-2018	INVERSION	CORPORACION COMUNICAR ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA FUNCITEG CEDHI Fundesco	Fundación para el desarrollo sociocultural deportivo y comunitario Fundesco	SIN NOVEDAD SEGÙN INFORMES PUBLICADOS EN SECOP	7 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	Licitación pública FDLSC-LP-014-2018	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	438.140.778	Abono en cuenta de acuerdo al avance de ejecución contractual	CPS-232-2018		Fundesco CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA FUNJUSER-2-2018 INVICOL S.A.S UNIÓN TEMPORAL APOYAR-PEPASO	FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	SIN NOVEDAD SEGÙN INFORMES PUBLICADOS EN SECOP	6 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Responsabilidad civil extra contractual

D. OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS PARA ANALIZAR

I. GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Por disposición general, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, exige para este tipo de procesos de contratación, las garantías de cumplimiento del contrato y calidad del servicio, cada una por un monto del 10% del valor total del contrato, por lo que es necesario estimar este gasto en que deberá incurrir el contratista, para determinar el valor del presupuesto oficial y no ocasionar un desequilibrio económico al contratista que resulte seleccionado.

Así pues, tomando como punto de referencia el valor estimado para el presente proceso de contratación por un valor de DOSCIENTO MILLONES DE PESOS ($200.000.00) M/CTE incluido IVA, los gastos de legalización del contrato (póliza), oscilan, de acuerdo a las tarifas establecidas por las aseguradoras, en una suma entre SESENTA MIL PESOS ($60.000) y SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000), valor que es pagado por una única vez antes de dar inicio al contrato.

II. IMPUESTOS, RETENCIONES Y OTROS DESCUENTOS

Al revisar el histórico de los contratistas que han resultado seleccionados en los diferentes Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, los mismos corresponden a Personas Jurídicas, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, los descuentos, retenciones e impuestos a aplicar, corresponden a los siguientes:

ÍTEM	TARIFA DESCUENTO	VALOR ESTIMADO ($200.000.000)
Retefuente	4%	$8.000.000
ReteICA	13,8 por mil	$ 2.760.000
TOTAL, DESCUENTOS		**$ 10.760.000**

De lo anterior se concluye, el promedio en un contrato suscrito con persona jurídica en el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, por un valor de DOSCIENTO MILLONES DE PESOS ($200.000.00) M/CTE incluido IVA, los descuentos efectuados al final del contrato corresponden a la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($10.760.000) M/CTE y el valor de la póliza corresponderá a SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) M/CTE, aproximadamente.

Por lo anterior, estos costos que correrán a cargo del contratista se detallan para que sean valorados por los oferentes y eviten así un desequilibrio económico durante la ejecución del mismo, sin embargo, se aclara que, en la propuesta económica, esos valores no se deben detallar,

pues estos no pueden ser cubiertos de forma específica con recursos del proceso de contratación ni de forma general, con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

E. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Ahora bien, para el caso en particular dado que se requiere, “Contratar la prestación de servicios para la ejecución de las escuelas de formación artística – cultural de la localidad de Tunjuelito”, el valor estimado del contrato se calculó de la siguiente manera:

ÍTEM	VALOR TOTAL ESTIMADO (INCLUIDO IVA - SI APLICA)
PUBLICIDAD	**$ 1.128.150**
ESCUELA DANZA	**$ 29.147.900**
ESCUELA DE MÚSICA	**$ 29.147.900**
ESCUELA DE PINTURA	**$ 49.627.327**
ESCUELA DE PRODUCCIÒN AUDIOVISUAL	**$ 27.327.900**
CEREMONIA DE CLAUSURA	**$ 3.880.000**
PERSONAL	**$ 59.740.823**
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	**$ 200.000.000**

Así las cosas, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis del mismo desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor Total del presente contrato, para un período de OCHO (8) MESES, para ejecutar el proyecto, “Contratar la prestación de servicios para la ejecución de las escuelas de formación artística – cultural de la localidad de Tunjuelito” y el presente estudio previo, en DOSCIENTO MILLONES DE PESOS ($200.000.00) M/CTE., incluido IVA, razón por la cual el Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación será hasta por dicho valor.

Aprobó	Cargo	Firma
JACK CRISTOPHER REINA RODRÍGUEZ	Asesor Área de Gestión del Desarrollo Local	
Elaboró	Cargo	Firma
YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ	Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local	